MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***

ADENDA Nº 1

Contratación Directa Nº 08/2012 - "Servicio de Limpieza de Alfombras, Cortinado y Fumigación de Edificios"
I.D. N° 234.370– Exp. Nº 310.360

Modificar la Sección I Instrucción para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa (pág 6)

DONDE MENCIONA:

20. No se aplica Margen de Preferencia para este proceso.
21. No se aplica el Reajuste de Precios para este proceso.

REEMPLAZARLO POR:

20. Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley 4558/2011: En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos/servicios de origen nacional, a los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representen un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) (inciso b artículo 3º). Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido del 20% (veinte por ciento). Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero. En los precios comparativos de las ofertas de productos nacionales e importados, se incluirán todos los costos del oferente y en igualdad de condiciones, de acuerdo con lo establecido en los términos del llamado de la entidad convocante. En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio

21. Reajuste de Precios

Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al (15%) quince por ciento sobre la inflación oficial.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C

P= Precio reajustado de la ven

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
***

Po= Precio original de la venta

C= Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TCnel. DCEM – Dtor. Gral. de la UOC